su Comun; el sitio nozl, que ocupa parte del lugar ded. Cheu
to Sunto Laguerta de Oribela y Cruz del Camino R.=
y la Ziu; hauiendo lo oido. Acordo que dho S; Dr Logruellan
entendido y traigo a Razon=
Diputado = La Ziu; enuista la Logrua manifestado el Sr Dr Sur Castillo
Ver. Dr Jur. en cargado de Diputado de Mano la brusai a Bucan
Serrano y nom; en su lugar a Sebastian Sanchez Acordo
se le haga saber su obligazion=
Dr Ant. Sandou; Al 3er Dr Antonio Sandoual y Lion Dando las gracias
a dha Ziu; y dejando que de dho nombramiento
del Alguazil mayor en el citado no se hagan mas
Cauildo de Elecziones de la Primera del S. Sur, Asimio
de la Garrido del Prezente; y cumpliendo con las zircunstanzias
que comprehende dho nombram; to Exmo Intendente; dado y Dn
Pedro Fco Calderon Si de S. M. y Secretario mayor del Real y unta
miento; Perdon de Contra, los actos positivos y distintos que hasta ob
tenido Dn Fran Sandou y Ruiz su Padre; Dn Antonio Sandoual
y Maria su abuelo paterno; Dn Franz y Dn Sur del Rion su abuelo
y Birbabuelo materno; Dn Iglesia a la Ziu; en la Real Cedula; de dho telitm;
dho nombram to = Dhauiendo lo oido,
que comprueua gerzierta su nobleza; en dho Real Cedula; Acordo el Corrigo a provio dho Dn An
tonio Sandoual y Rion; Acordo se anote en el Cau; de Elecz
Titado y Electo telitm=
Liz a Laranjuez = Vista Carta del Dn Gen de Marg. de Villafranca y Mor de Se
Dn Maria = ba Dr Dr Calis; que elegio Dr Se
ba Dr Dr Calis; en que Permite a dha Ziu; Calis; que elegio Dr Se
Cauildo de Eleczion en la Sierra de Maria y Velez = Aba
hauiendo lo oido Acordo se Rspondan a ambas; Dando le las gracias; y
dha Caliz = Segun al tenor de la Carta Rl; y se agregue copia au
torizada y para que los Comisionados de dha Villa para que lean se =
Lo Firmo, dicho

Pedro Fco de Calderon